

Quinta parte

**CUÁNDO Y POR QUÉ CAMBIARON LOS CRISTIANOS
SU FIESTA RELIGIOSA DESDE EL SÁBADO DE LA SEMANA
BÍBLICA AL DÍA DEL SOL DE LA OCTAVA ROMANA**

Capítulo primero

CUÁNDO SE HIZO EL CAMBIO DE LA FIESTA RELIGIOSA DEL SÁBADO AL DÍA DEL SOL

1) Es evidente que los primeros cristianos celebraban la fiesta religiosa semanal del sábado cuando murió Jesús de Nazaret; pues, de las mujeres que acudieron al entierro, se dice:

"A la vuelta (del entierro de Jesús) prepararon aromas y mirra. Durante el sábado se estuvieron quietas por causa del precepto." (Lucas 23:56).

2) También es cierto que, a mediados del siglo II (cuando Justino escribió), los cristianos ya habían cambiado su fiesta religiosa al "día del sol" de la octava del calendario romano; así lo dice Justino:

"El día que se llama del sol se celebra una reunión de todos los que moran en las ciudades o en los campos, [...]. Y celebramos esta reunión general el día del sol, [...]." (6/258-259).

3) Vemos que los cristianos cambiaron su fiesta religiosa en el transcurso de poco más de un siglo, que es el tiempo que media entre la muerte de Jesús y la fecha cuando escribe Justino; esto es lo que podemos afirmar en este momento; más adelante se evidenciará por sí misma la fecha de ese cambio con más precisión.

4) Por otra parte, hay que tener en cuenta que los cristianos no sólo cambiaron su fiesta religiosa desde el sábado semanal al día del sol de la octava romana, sino que el cambio fue más profundo, puesto que abandonaron la semana bíblica y adoptaron la octava romana. Aun después de la obra de Silvestre I (y como ésta sólo consistió en abandonar el día de Nundina y quedarse con los otros siete días de la octava romana), Ambrosio de Milán (h. 337-397), (36/tomo III, pp. 166, 173), en una carta que dirigió a Orontiano, dice:

"La semana pertenece al Antiguo Testamento, la octava al Nuevo desde que Cristo resucitó, [...]."

"Adiós a la semana, he aquí la octava, [...]." (37/193).

Capítulo II

POR QUÉ SE HIZO ESE CAMBIO SEGÚN LAS RAZONES DE LOS CRISTIANOS DE LOS SIGLOS II Y III

1) La razón principal aducida por los cristianos que celebraban su fiesta religiosa en "el día del sol", era que Jesús resucitó en ese día; a esta razón, agregaban otras, para dar al día de su fiesta religiosa (o día del sol) una base bíblica:

"Y celebramos el día del sol, por ser el día primero, en que Dios, transformando las tinieblas y la materia, hizo el mundo, y el día también en que Jesucristo, nuestro Salvador, resucitó de entre los muertos; [...]." (6/258-259).

2) Vemos que Justino identifica el "día del sol" de la octava romana con el "día primero" de la semana bíblica, y, a partir de esta identificación, todos los sucesos importantes registrados en la Biblia, acaecidos en el "primer día de la semana", serán otras tantas razones para celebrar la fiesta religiosa cristiana en el "día del sol". Los sucesos mencionados por Justino son:

a) En el primer día de la semana, empezó la creación (Génesis 1:3-5).

b) En ese día (que es el mismo que el "día del sol", según Justino), resucitó Jesús.

3) Desde la época de Justino hasta nuestros días, son legión los autores que se han alineado con Justino, para aducir esos mismos argumentos y agregar otros más en favor de ese cambio del día de la fiesta religiosa; estos son los argumentos que exponen como razones para dicho cambio:

a) En el primer día de la semana, empezó la creación (Génesis 1:3-5).

b) En ese día, resucitó Jesús (Marcos 16:9).

c) En ese día, apareció a sus discípulos (Juan 20:19, 26).

d) En ese día, descendió el Espíritu Santo (Hechos 2:1-4).

e) En ese día, se convirtieron tres mil personas (Hechos 2:14, 41).

f) En ese día, celebraban los cristianos sus reuniones (Hechos 20:7).

g) En ese día, depositaban sus ofrendas los cristianos (1 Corintios 16:2).

h) En ese día, recibió Juan su revelación del Apocalipsis (Apocalipsis 1:10).

4) Todos esos textos sólo se refieren a sucesos acaecidos en "el primer día de la semana"; es decir, el primer día de la semana se menciona, en esos textos, como un complemento circunstancial de tiempo, en el cual tuvo lugar el hecho que se menciona en cada uno de esos textos; pero no se menciona dicho día como un mandamiento que ordene el cambio de la fiesta religiosa desde el

sábado al primer día de la semana. Por tanto, todos esos textos no tienen en absoluto ningún valor para justificar el traslado de la fiesta religiosa del "sábado" al "día del sol" (lo veremos en el **Apéndice 1**).

5) Digamos ahora que "el primer día de la semana" bíblica no tiene nada que ver con "el día del sol" de la octava romana, como ya ha quedado probado; por tanto, mientras estuvieron reuniéndose los cristianos en "el día del sol", no se reunían en el sábado ni en el primer día de la semana bíblica. Por tanto, cuando dicen que celebraban, en "el día del sol", su reunión, porque en ese día resucitó Jesús, están afirmando tres crasos errores:

a) **Primer error:**

1) Es evidente que el "primer día de la semana" pertenece a un **ciclo de siete días**. También es cierto que el "día del sol" pertenece a un **ciclo de ocho días** (llamado octava romana), marcado con las ocho letras primeras del alfabeto romano, llamadas letras nundinales (como queda estudiado en la **cuarta parte**). Por tanto, es imposible que el primer día de la semana coincida, en todas las semanas, con el día del sol; sólo pueden coincidir estos dos días una vez cada ocho semanas. He aquí la prueba en estas dos columnas:

	Semana bíblica	Octava romana
Primera semana:	----- Día 1° Día 2° Día 3° Día 4° Día 5° Día 6° Día 7° (sábado)	A, día de Nundina B, día del Sol C, día de la luna D, día de Marte E, día de Mercurio F, día de Júpiter G, día de Venus H, día de Saturno
Segunda semana:	Día 1° Día 2° Día 3° Día 4° Día 5° Día 6° Día 7° (sábado)	A B, día del Sol C D E F G
Tercera semana:	Día 1° Día 2° Día 3° Día 4° Día 5° Día 6° Día 7° (sábado)	H A B, día del Sol C D E F
Cuarta semana:	Día 1° Día 2° Día 3°	G H A

	Día 4°	B, día del Sol
	Día 5°	C
	Día 6°	D
	Día 7° (sábado)	E
Quinta semana:	Día 1°	F
	Día 2°	G
	Día 3°	H
	Día 4°	A
	Día 5°	B, día del Sol
	Día 6°	C
	Día 7° (sábado)	D
Sexta semana:	Día 1°	E
	Día 2°	F
	Día 3°	G
	Día 4°	H
	Día 5°	A
	Día 6°	B, día del Sol
	Día 7° (sábado)	C
Séptima semana:	Día 1°	D
	Día 2°	E
	Día 3°	F
	Día 4°	G
	Día 5°	H
	Día 6°	A
	Día 7° (sábado)	B, día del Sol
Octava semana:	Día 1°	C
	Día 2°	D
	Día 3°	E
	Día 4°	F
	Día 5°	G
	Día 6°	H
	Día 7° (sábado)	A
Novena semana:	Día 1°	B, día del Sol
	Día 2°	C
	Día 3°	D
	Etc.	

2) Es evidente que el "**día del sol**" sólo coincide con el "**primer día de la semana**" una vez cada ocho semanas. Dado que Jesús resucitó en el primer día de la semana, todos los cristianos que celebraban su fiesta religiosa en el día del sol, porque, según decían ellos, Jesús resucitó en ese día, estaban cometiendo un grave error, y además, voluntariamente. En efecto, Justino, que era un filósofo, no podía dejar de apercibirse de este error. Así sucedió; se dio cuenta de este error; pero, en vez de abandonarlo, no sólo siguió afirmando que Jesús había resucitado en el día del

sol, sino que, además, se esforzó en demostrar que el **día del sol coincidía siempre con el primer día de la semana**. He aquí cómo intenta demostrar esto Justino; esta es su explicación:

"Porque el primer día de la semana, aun siendo el primero de todos los días, resulta el octavo de la serie, contando dos veces todos los días, sin dejar de ser el primero." (16/Capítulo 41:4).

"En efecto, el justo Noé con los demás hombres del diluvio, a saber, su mujer, sus tres hijos, ocho en número representaban el día que por su número es octavo, en que apareció nuestro Cristo, resucitado de entre los muertos, aunque por su virtud sigue siempre día primero." (16/Capítulo 138:1).

2) He ahí cómo, según Justino, hay que contar los días de la semana, para que el primer día de ella sea **primero y octavo** en cada semana de siete días. Veamos este sofisma en las siguientes columnas:

Semana bíblica	Invento del día 8°	Octava romana
Día 1°	Día 1°	C
Día 2°	Día 2°	D
Día 3°	Día 3°	E
Día 4°	Día 4°	F
Día 5°	Día 5°	G
Día 6°	Día 6°	H
Día 7°	Día 7°	A
Día 1°	Día 8°	B, día del Sol
Día 1°	Día 1°	C
Día 2°	Día 2°	D
Día 3°	Día 3°	E
Día 4°	Día 4°	F
Día 5°	Día 5°	G
Día 6°	Día 6°	H
Día 7°	Día 7°	A
Día 1°	Día 8°	B, día del Sol
Día 1°	Día 1°	C
Día 2°	Día 2°	D
Etc.		

4) Es evidente que, contando el **primer día de la semana** como **primero** y como **octavo** a la vez, conseguían hacer coincidir el **día de la resurrección de Jesús**, que fue el **primero de la semana**, con el **día del sol**, que era el día segundo de la octava romana. Por tanto, debido a esa manera de contar los días de la semana, los escritores cristianos que celebraban su fiesta religiosa en el **día del sol**, afirman que Jesús resucitó en el **día octavo** y, por eso, ellos celebraban el **día octavo**. He aquí lo que dice el autor anónimo de la *Carta de Bernabé*, que escribió antes que Justino:

"[...] nosotros también celebramos el día octavo con regocijo, por ser día en que Jesús resucitó de entre los muertos[...]." (17/Capítulo XV:8).

5) Veamos todavía las palabras de Orígenes (185-253), citado por Herveto, quien viene hablando del día de la resurrección de Jesús, y agrega:

"En este día que fue primero y octavo en el cual los judíos comenzaron a recibir el maná: de donde aduce Orígenes que éste fue preferido al Sábado de los judíos." (18/603).

6) Llegados aquí, vemos que **cinco cosas** son evidentes:

Primera: los cristianos de la época de Justino celebraban su fiesta religiosa en el **día del sol**. Tertuliano (h 155-h 220), que escribe en Roma en el año 197 su *Apología contra los gentiles*, así lo dice también:

"[...] celebramos en el día del sol nuestra fiesta." (7/Capítulo XVI).

Segunda: afirman que en el **día del sol** resucitó Jesús.

Tercera: como el día del sol tiene lugar cada ocho días, se esfuerzan en demostrar que el **primer día de la semana**, en el cual resucitó Jesús, es ese **día octavo**, aunque también es primero a la vez. Por tanto, para ellos, el **día de la resurrección de Jesús** y el **día del sol** son el mismo día; aunque, para intentar probar esto, recurren a contar **dos veces seguidas el primer día de la semana bíblica**.

Cuarta: estos cristianos no guardaron nunca el primer día de la semana bíblica; porque, si hubieran guardado este día, no habrían celebrado su fiesta religiosa en el día del sol, ni habrían recurrido a duplicar el primer día de la semana, para hacerlo coincidir con el día del sol.

Quinta: tampoco cambiaron su fiesta religiosa desde el primer día de la semana bíblica al día del sol; porque dicen claramente que el **día del sol**, que también es **primero** y **octavo**, en el cual celebran sus reuniones religiosas en los siglos II y III, "fue preferido al Sábado de los judíos"; por consiguiente, es evidente que los cristianos del siglo II trasladaron su fiesta religiosa desde "el Sábado de los judíos" al "día del sol", y no cesaron de afirmar que Jesús resucitó en el día sol y, para que el día del sol coincidiera con el primer día de la semana, que es cuando resucitó Jesús, inventaron el **sofisma del octavo día**. Ahora bien, todas esas triquiñuelas no son más que un gran error; porque, celebrando el día del sol, sólo celebraban el día de la resurrección de Jesús una vez cada ocho semanas, a pesar de intentar demostrar que guardaban siempre el primer día de la semana por medio de ese galimatías que llamaban el **octavo día**, consistente en duplicar el primer día de la semana, para que éste fuera **primero** y **octavo**, y, así, coincidiera siempre con el **día del sol**; en resumen, intentaban establecer esta igualdad: **día del sol = día octavo = primer día de la semana**; pero eso sólo es un error.

b) **Segundo error:**

1) Al afirmar que celebrando su fiesta religiosa en el **día del sol**, la celebraban en el **día de la resurrección de Jesús**, además de cometer el error de celebrarla en ese día nada más que una vez cada ocho semanas, podemos afirmar que el segundo error consiste en que ese ciclo de ocho días, llamado **octava romana**, se interrumpía cada vez que terminaba un año y comenzaba el siguiente; porque, según hemos visto (en la **Segunda parte**), cada vez que empezaba un nuevo

año, se comenzaba a contar una nueva octava desde el día 1° de enero; es decir, al **día 1° del año** correspondía la letra nundinal **A**; al segundo, la **B**, etc. Así todos los años. Por consiguiente, un año de 365 días, dividido en octavas de ocho días, nos da 45 octavas, y sobran 5 días; por tanto, el día 31 de diciembre era el día señalado con la letra nundinal **E** (día de Mercurio); si el año era bisiesto, terminaba con la letra **F** (día de Júpiter). Al día siguiente, primero de enero, todos los años, correspondía la letra **A** (día de Nundina = Mercado). Por tanto, en cada cambio de año, se perdían tres días (dos si el año que terminaba había sido bisiesto). Por esto, es evidente que esta pérdida de tres días en el ciclo de la octava al terminar cada año producía un desconcierto total en esa curiosa forma de contar, para que coincidan el **día 8° = primer día de la semana = día del sol**. Veamos un ejemplo del **paso de un año** de 365 días **a otro** (contando desde el día 27 de diciembre) en las siguientes tres columnas, comparando las secuencias de esas tres formas de contar el **día de la resurrección** de Jesús:

Semana bíblica	Invento del día 8°	Octava romana
----- Día 1°	----- Día 8°	A - 27 de diciembre B - 28, día del Sol
Día 1°	Día 1°	C - 29
Día 2°	Día 2°	D - 30
Día 3°	Día 3°	<u>E - 31, fin de año</u>
Día 4°	Día 4°	<u>A - 1° de enero</u>
?	?	
?	?	
?	?	
Día 1°	Día 8°	B - 2, día del Sol
Día 1°	Día 1°	C - 3
Día 2°	Día 2°	D - 4
Día 3°	Día 3°	E - 5
Día 4°	Día 4°	F - 6
Día 5°	Día 5°	G - 7
Día 6°	Día 6°	H - 8
Día 7°	Día 7°	A - 9
Día 1°	Día 8°	B - 10, día del Sol
Día 1°	Día 1°	C - 11
Día 2°	Día 2°	D - 12
Etc.		

2) Por tanto, como la sucesión de los **ocho días de la octava romana** comienza desde el día 1° de enero ininterrumpidamente, para conservar, a lo largo del año, la equivalencia de **día 1° de la semana = día 8° = día del sol**, cada vez que terminaba un año de 365 días, tenían que suprimir **tres días** de la **Semana bíblica** y del **Invento del día 8°** (que, como se ve en el ejemplo, son los días 5°, 6° y 7°), para que el primer **día del sol** del nuevo año volviera a coincidir con el **invento del día 8°** y con el **día 1°** repetido de la **semana bíblica**. De esta forma, las semanas bíblicas quedaban truncadas por esos tres días suprimidos, y ya no coinciden los días de la **semana bíblica**, ni los días del **invento del día 8°**, con las pretensiones de sus inventores, por que esos dos períodos de ocho días quedaban desfasados en la primera semana de cada año, al faltar, a esos

dos períodos de ocho días, los días 5º, 6º y 7º en la primera semana de cada año. Por consiguiente, a partir de la primera semana de cada año, ni el día primero de esa falsa semana de ocho días, ni el inventado día octavo, ni el día del sol coincidían, al no ser por casualidad en alguna ocasión, con el día primero de la semana de la Biblia en el cual resucitó Jesús. Por tanto, todos los cristianos que decían (y aún dicen algunos) que celebraban el día octavo; porque, en ese día, resucitó Jesús, sencillamente estaban en un error de bulto.

3) Este **segundo error** nos pone más en evidencia que, de ninguna manera, celebraban los cristianos de los siglos II y III su fiesta religiosa en el día de la resurrección de Jesús; porque no podía haber otra cosa más lejos de la realidad; pero todavía queda el tercer error; ante el cual, los dos reseñados carecen de toda importancia.

c) Tercer error:

1) Hemos visto, según las citas que anteceden, que los cristianos de los siglos II y III afirmaban que Jesús resucitó en el **día del sol**; les vamos a demostrar que decir eso es un gran error; porque **Jesús NO resucitó en el día del sol** ni por casualidad, como vemos a continuación.

2) En efecto, Jesús murió el día que se sacrificaba el cordero de la Pascua (Lucas 22:7-16; Levítico 23:5), el día 14 del mes de Nisán del calendario bíblico, que fue el día sexto de la semana; lo enterraron en ese mismo día; al día siguiente fue sábado (séptimo día de la semana bíblica); a continuación, llegó el primer día de la semana bíblica, en el cual resucitó Jesús:

"Había cerca del sitio donde fue crucificado un huerto, y en el huerto un sepulcro nuevo, en el cual nadie aún había sido depositado. Allí, a causa de la Parasceve de los judíos, por estar cerca el monumento, pusieron a Jesús." (Juan 19:41), (Parasceve = sexto día de la semana), (2/tomo 41, p. 1380).

"Las mujeres que habían venido con El de Galilea le siguieron y vieron el monumento y cómo fue depositado su cuerpo. A la vuelta prepararon aromas y mirra. Durante el sábado se estuvieron quietas por causa del precepto.

"Pero el primer día de la semana, muy de mañana, vinieron al monumento, trayendo los aromas que habían preparado, y encontraron removida del monumento la piedra, y entrando, no hallaron el cuerpo del Señor Jesús". (Lucas 23:55-56; 24:1-3).

"Resucitado Jesús la mañana del primer día de la semana, se apareció primero a María Magdalena, [...]." (Marcos 16:9).

3) Vemos que Jesús murió y fue sepultado en el sexto día (Parasceve) de la semana, y resucitó en el día primero de la semana siguiente. Por tanto, como murió en el día 14 del mes de Nisán, resucitó en el día 16 del mismo mes. En otro trabajo, explicamos cómo coincide esto con lo que dice Jesús en Mateo 12:40 (19/151-159). Como el mes de Nisán empezaba (y empieza en el calendario judío) coincidiendo con la aparición del primer creciente lunar de la primavera, se puede calcular (y se ha calculado) astronómicamente a qué días del calendario juliano corresponden el día 14 de Nisán en el cual murió Jesús, y el día 16 del mismo mes en el que resucitó, de forma que no hay duda en cuanto a saber el día de la muerte de Jesús, que fue el **viernes 7 de abril del año 30** del calendario juliano, y **su resurrección tuvo lugar el día 9 siguiente (19/113-150)**.

4) Ahora falta ver si el día 9 de abril del año 30 (calendario juliano) coincidió con el **día del sol** de la octava romana; pero, como la fecha tradicional para la muerte de Jesús es el viernes 3 de abril del año 33 (con lo cual la resurrección habría sido el día 5 siguiente), también vamos a ver si este **día 5** coincidió con dicho día del sol (aunque hemos demostrado hasta la saciedad que dicha fecha tradicional del 3 de abril del año 33 es totalmente errónea, con lo cual también lo es la del día 5 siguiente), (*Ib.*). Además, como, en nuestro trabajo que acabamos de citar, hemos considerado todos los años que van desde el 28 al 34, para ver en cuántos de esos años cayó en viernes el día 14 de Nisán (día de la muerte de Jesús), y hemos hallado que, a parte de los años 30 y 33 ya indicados, también cayó en viernes el día 14 de Nisán del año 34, y ese viernes fue el día 23 de abril, con lo cual la resurrección habría sido el día 25 de abril del año 34, si Jesús hubiera muerto en ese año (19/125).

5) Por todo lo dicho en el punto precedente, tenemos que ver si coincidieron con el **día del sol** alguna de esas tres fechas en las cuales cayó el día 16 de Nisán (día de la resurrección de Jesús) en los años 30, 33 y 34, sabiendo que, en el año 30, el día 16 de Nisán coincidió con el **día 9 de abril**; en el año 33, con el **día 5 de abril**; y, en el año 34, con el **25 de abril**.

6) Veamos ahora si alguno de esos tres días coincidió, o no, con el día del sol de la octava romana del calendario juliano. Como ninguno de esos tres años (30, 33 y 34 = 783, 786 y 787 de Roma) fue bisiesto, un solo cálculo, según la división de los días del año juliano en octavas marcadas con las letras nundinales, es suficiente para ver en qué día de la octava romana cayeron esos tres días indicados en el párrafo anterior, teniendo en cuenta que, en el día primero de enero de cada año, se empezaba a contar la octava romana, marcando ese día primero con la letra **A**, y que, cuando se terminaban las ocho letras primeras del alfabeto romano, se volvían a repetir hasta terminar el año, empezando cada octava con la letra **A**, como ya hemos visto. Por tanto, ponemos a continuación todos los días de un año hasta el mes de abril con las ocho letras de cada octava; cada día que tenga la letra **B** corresponde al **día del sol**.

Enero	Febrero	Marzo	Abril
A - 1, día de Nundina	<u>H - 1</u>	D - 1	C - 1
B - 2, día del Sol	A - 2	E - 2	D - 2
C - 3, día de la Luna	B - 3	F - 3	E - 3
D - 4, día de Marte	C - 4	G - 4	F - 4
E - 5, día de Mercurio	D - 5	<u>H - 5</u>	Año 33, G - 5, día de Venus
F - 6, día de Júpiter	E - 6	A - 6	<u>H - 6</u>
G - 7, día de Venus	F - 7	B - 7	A - 7
<u>H - 8, día de Saturno</u>	G - 8	C - 8	B - 8
A - 9	<u>H - 9</u>	D - 9	Año 30, C - 9, día de la Luna
B - 10	A - 10	E - 10	D - 10
C - 11	B - 11	F - 11	E - 11
D - 12	C - 12	G - 12	F - 12
E - 13	D - 13	<u>H - 13</u>	G - 13
F - 14	E - 14	A - 14	<u>H - 14</u>
G - 15	F - 15	B - 15	A - 15
<u>H - 16</u>	G - 16	C - 16	B - 16
A - 17	<u>H - 17</u>	D - 17	C - 17
B - 18	A - 18	E - 18	D - 18
C - 19	B - 19	F - 19	E - 19
D - 20	C - 20	G - 20	F - 20
E - 21	D - 21	<u>H - 21</u>	G - 21
F - 22	E - 22	A - 22	<u>H - 22</u>
G - 23	F - 23	B - 23	A - 23
<u>H - 24</u>	G - 24	C - 24	B - 24
A - 25	<u>H - 25</u>	D - 25	Año 34, C - 25, día de la Luna
B - 26	A - 26	E - 26	D - 26
C - 27	B - 27	F - 27	E - 27
D - 28	C - 28	G - 28	F - 28
E - 29		<u>H - 29</u>	G - 29
F - 30		A - 30	<u>H - 30</u>
G - 31		B - 31	

8) Vemos que el día **5 de abril del año 33** coincidió con el **día de Venus**; el día **9 de abril del año 30** coincidió con el **día de la Luna**; y el día **25 de abril del año 34** coincidió también con el **día de la Luna**. Entonces, ¿por qué dicen Justino, Tertuliano y otros muchos hasta el día de hoy que Jesús resucitó en el **día del sol**? Eso es tan cierto como cuando afirman que el primer día de la semana es también el octavo sin dejar de ser el primero; es decir, un sofisma.

9) Por tanto, podemos afirmar que los cristianos no celebraron el día de la resurrección de Jesús en el primer día de la semana hasta que el obispo de Roma, Silvestre I, abandonó el día dedicado a Nundina y, con los otros siete restantes días de la octava romana, fabricó una semana (haciendo coincidir el orden de esos siete días con los siete días de la semana bíblica) y cambió la fiesta religiosa que celebran los cristianos en el **día del sol** (que era el segundo día de la octava) al primer día de dicha semana hecha por él, al cual llamó **Domingo**, a los siguientes cinco días de esa semana llamó **feria** y al séptimo día, le dio el nombre de **Sábado**, tomado de la Biblia (como ya hemos visto en la **Cuarta parte**, capítulo III).

10) Ahora bien, desde el siglo II hasta nuestros días, son legión los escritores religiosos que afirman que los cristianos vienen celebrando el domingo desde el siglo I, y, por tanto, fueron los apóstoles quienes cambiaron el día de reposo desde el sábado del séptimo día de la semana al domingo, día primero de la semana, por que, en él, resucitó Jesús; y pretenden probar esta afirmación con todos los textos bíblicos que ya hemos enunciado (en la **Quinta parte**, Capítulo I). Por tanto, haremos un estudio de esos textos, para ver si, en ellos, puede haber una razón capaz de anular toda la historia de la semana y la obra de Silvestre I que hemos estudiado hasta aquí (véase el **Apéndice 1**).

Capítulo III

LA VERDADERA CAUSA DEL CAMBIO DE LA FIESTA RELIGIOSA DEL SÁBADO AL DÍA DEL SOL

1) Una vez que tenemos la certeza de que Jesús **NO resucitó en el día del sol**, vamos a detenernos en descubrir la verdadera causa de ese cambio del día de fiesta desde el sábado al día del sol.

2) El grupo de judíos seguidores de Jesús formaron el núcleo de la primera iglesia cristiana con sede en Jerusalén (Hechos 1:6-26).

3) A raíz de la destrucción del templo de Jerusalén por Tito (hijo del emperador romano Vespasiano) en el año 70, los romanos ordenaron que el tributo que todos los judíos residentes en el Imperio romano pagaban para el templo de Jerusalén, al no existir ya ese templo, lo pagarán para el "templo de Júpiter en Roma":

"De esta manera, los *dineros sagrados* que habían afluido de todas partes a Jerusalén en favor del santuario de *Y h v h* (Yavé), se volvieron tributo que debía ofrecerse al dios pagano Júpiter-Zeus. Lo que antaño simbolizó el vínculo que unía a la nación con su centro espiritual en Jerusalén, entonces se convirtió en símbolo de la tiranía de Roma". (20/tomo VIII, p. 286).

4) Los romanos, que sabían que los primeros cristianos eran de origen judío, consideraban al cristianismo como una secta judía; por lo cual, también hacían pagar a los cristianos el mencionado tributo, como si fueran judíos, para el templo de Júpiter en Roma:

"El *fiscus judaicus* se exigió con la más dura coacción. [...] En eso, los cristianos recibían el mismo trato que los hebreos porque se les consideraba como secta judía." (*Ib.*).

5) En ese estado de cosas se hallaban judíos y cristianos en el Imperio romano; pero la situación se agravaría para todos ellos, cuando tuvo lugar la guerra del emperador romano Adriano contra los judíos, que duró "tres años y medio" (desde el año 132 al 135), (20/tomo VIII, p. 279).

6) Con ocasión de esta guerra, desapareció la nación judía y toda práctica de culto que tuviera relación con el judaísmo:

"Hasta el nombre de Judea desapareció de la nomenclatura romana, suplantado, desde entonces, por el de *Siria* y *Palestina*.

"En contraste con la política seguida por los romanos a raíz del triunfo de Tito, la que, al menos, dejó a los vencidos su estatuto de nación y su culto, Adriano aspiró nada menos que al exterminio del judaísmo nacional y religioso. [...] Adriano, simplemente, prohibió a los judíos la observancia de su culto, y sobre todo, la práctica de la circuncisión, [...]. La puesta en práctica del decreto imperial incumbió al gobernador Rufo, que lo extendió a la observancia de cualquier precepto judaico y persiguió su transgresión con

la mayor crueldad. El país poluló de delatores y espías, prontos a entregar a todos los sospechosos de lealtad a su fe al castigo reservado a ese crimen, que era la muerte." (*Ib.*).

7) He ahí cómo "la observancia de cualquier precepto judaico" se castigaba con la muerte, y los espías estaban prestos a delatar a todo el que infringiera esa prohibición. ¿Qué hicieron entonces los judíos con la observancia del mandamiento del sábado, así como con el resto de su culto? Ellos lo cuentan así:

"Se proclamó la *hora de extremo peligro* para la religión (shaat hashmad), cuyo salvamento exigía providencias extraordinarias. Un concilio clandestino de rabinos eminentes dictaminó en Lidda que el sacrificio de su vida era deber ineludible del judío sólo si se veía forzado a cometer los pecados mortales de idolatría, fornicación o asesinato. En los demás casos, era lícito renegar del judaísmo en peligro de muerte." (*Ib.*).

8) Aquí vemos cómo, en aquellos momentos, los judíos abandonaron oficialmente la práctica de su religión, incluida, por supuesto, la observancia del precepto del sábado. Entonces fueron exterminados todos los judíos que se atrevieron a desobedecer la prohibición de Adriano:

"[...] doce mil discípulos del rabí Akiba perecieron en el curso de un solo verano." (*Ib.*).

9) Si tenemos en cuenta que los romanos (como ya hemos visto) no hacían diferencia entre judíos y cristianos (por considerar a éstos como una secta del judaísmo), es evidente que el mismo peligro, que los judíos, corrían los cristianos si observaban cualquier precepto que fuera común al judaísmo, tal como lo era el precepto del Decálogo relativo al sábado. ¿Cómo hubiera sido posible entonces celebrar reuniones en sábado como las reseñadas por Lucas? (Hechos 13:42-44; 16:12-13).

10) Por tanto, los cristianos, ante ese peligro de muerte que los amenazaba igual que a los judíos si practicaban cualquier culto común a ambos, también abandonaron entonces todo lo que tenía relación con el culto judío, como era la celebración del culto religioso en el sábado, y entonces comenzaron a celebrar sus reuniones en un día que no tuviera que ver nada con la religión judía (véase el **Apéndice 2**). Los cristianos de aquella época dicen que celebraban su fiesta religiosa en el día del sol, porque en ese día resucitó Jesús; pero sus mismos escritos de entonces nos demuestran que eso no es cierto, como hemos podido comprobar demostrando que Jesús no resucitó en el día del sol, al cual cambiaron ellos la celebración de su fiesta religiosa, por causa de la prohibición de Adriano, que les impedía celebrar toda clase de culto que tuviera relación con el judaísmo. Nadie podrá encontrar otra razón por la que los cristianos comenzaran a celebrar la resurrección de Jesús en el día del sol, lo cual sólo era un pretexto, puesto que Jesús no resucitó en ese día.

11) Los cristianos del siglo II no sólo cambiaron su fiesta religiosa al día del sol, sino que además se esforzaron, haciendo otras cosas, para que los romanos dejaran de considerarlos como si fueran judíos; y a fe que lo consiguieron. Leamos lo que dice Tertuliano, para ver cómo lograron despistar a los romanos en cuanto a su relación con el judaísmo:

"Otros que nos miran con más humildad han creído con más verosimilitud que el sol es nuestro dios. Por ventura éstos nos querían hacer persas, aunque no adoramos el sol

pintado; [...]. Esta sospecha nació de vernos orar hacia el Oriente, y que celebramos en el día del sol nuestra fiesta." (7/Capítulo XVI).

12) He ahí cómo consiguieron los cristianos del siglo II diferenciarse de los judíos; éstos, por su parte, una vez que cesó la persecución de Adriano (que murió en el año 138), volvieron a la práctica de su religión incluida la festividad religiosa del sábado, la cual celebran hasta el día de hoy; pero los cristianos no volvieron a celebrar su fiesta religiosa en el sábado, sino que continuaron celebrándola en el día del sol hasta que, como ya hemos visto, Silvestre I cambió esa festividad desde el día del sol al primer día de la semana, al cual llamó domingo, donde continúa hasta este momento.

13) No obstante, aunque la iglesia cristiana adoptó en el siglo II el día del sol para celebrar su fiesta religiosa, en el siglo IV todavía quedaban algunos cristianos que continuaban guardando el sábado; pero la misma iglesia acabó con esa práctica:

"Aun en el siglo IV se hallaban algunos cristianos en el Asia Menor que observaban el sábado judío, y a los cuales prescribió el sínodo de Laodicea (hacia el año 360, canon 29) bajo pena de excomunión, se conformasen a la práctica de los demás cristianos." (2/tomo 52, p. 1048).

14) Llegados aquí, gracias a la información de los judíos, que no han ocultado la verdad, ahora conocemos la verdadera causa por la cual los cristianos del siglo II cambiaron su fiesta religiosa desde el sábado bíblico al día del sol pagano: la causa fue la persecución que siguió a la guerra del emperador romano Adriano, concluida en el año 135, contra todo el que siguiera cualquier tipo de culto y práctica de la religión judía; quien celebrara entonces la fiesta religiosa del sábado, era reo de muerte y ejecutado. Por esto, los cristianos optaron por celebrar su fiesta religiosa en el día del sol, para así despistar a los romanos en cuanto a sus relaciones con el judaísmo, lo cual consiguieron completamente, a juzgar por el testimonio que ya hemos visto de Tertuliano.

15) Por otra parte, se ve que, para el año 112, cuando el gobernador de Bitinia, Plinio, escribe su carta al emperador Trajano informándole, entre otras cosas, de cuando hacían su reunión los cristianos, dice, después de haber interrogado a los que habían sido denunciados:

"Ahora bien, afirmaban éstos que, en suma, su crimen o, si se quiere, su error se había reducido a haber tenido por costumbre, en día señalado (*stato die*), reunirse antes de rayar el sol y cantar, alternando entre sí a coro, un himno a Cristo como a Dios [...]. Terminado todo eso, decían que la costumbre era retirarse cada uno a su casa y reunirse nuevamente para tomar una comida, ordinaria, empero, e inofensiva: [...]." (21/246).

16) Por este testimonio de Plinio, vemos lo siguiente:

a) En los primeros tiempos del Cristianismo, los cristianos se reunían con los judíos los sábados en las sinagogas, como se observa en Hechos 13:14, 42-44. Los cristianos siguieron reuniéndose con los judíos en las sinagogas hasta que, tras la guerra de los romanos que destruyó el templo de Jerusalén en el año 70, los judíos, mediante una "excomunión", echaron de sus sinagogas a los cristianos que querían reunirse con ellos (52/36). Los cristianos siguieron, aparte de los judíos, señalando el día del sábado para sus reuniones; y eso es lo que encontró Plinio; pues era fácil señalar el día de cada sábado en la cuarta columna del calendario romano (véase **Segunda parte**, capítulo III, apartado 8)).

b) Por tanto, Plinio no puede decir, a Trajano, en qué día tenían la costumbre de celebrar su reunión los cristianos; esto muestra que los días de esas reuniones no coincidían con ninguna fecha del calendario romano; es decir, no coincidían con ningún día de la división del mes en los tres períodos de "calendas-nonas-idus", ni con ningún día de la "octava romana". Por esto, se ve que el día de cada reunión era señalado por los propios cristianos.

c) También se ve con claridad que los cristianos, en el año 112, no celebraban todavía su reunión en el "día del sol", como sucedía después, cuando escribió Justino en el año 155; en esta fecha, Plinio habría dicho que los cristianos tenían por costumbre reunirse en el "día del sol", lo cual ellos declaraban sin ningún temor, como hacen Justino y Tertuliano.

d) Por consiguiente, el cambio de la fecha de la reunión de la fiesta religiosa semanal de los cristianos se produjo entre los años 112 (cuando escribió Plinio) y 155 (cuando escribió Justino); esto confirma que los cristianos, como ya hemos dicho, empezaron a reunirse en el "día del sol" por el año 135, a causa de la prohibición del culto judío por Adriano, como ya queda explicado más arriba.

e) Por esto, hasta el año 135, los cristianos que vivían en el Imperio romano, tenían la costumbre de señalar a qué día, del calendario romano, correspondía cada una de sus reuniones, dado que el día de la reunión religiosa semanal de la Biblia, el sábado, no coincidía con ninguna fecha del calendario romano. Además vemos que los cristianos, en el año 112, no tenían ningún día de reposo en el Imperio greco-romano; porque, en los días, que ellos señalaban, sólo celebraban su reunión religiosa al amanecer. Luego, cuando pasaron a celebrar su reunión en el día del sol, las cosas siguieron igual hasta el año 321, cuando Constantino decretó que el día del sol fuera también un día de reposo (como ya hemos explicado).

17) Ahora que ya tenemos reunidas todas las piezas en lo tocante al día de **reposo** y de **reunión** para los cristianos, podemos trazar con exactitud la secuencia de los acontecimientos:

a) Los cristianos, en el Imperio greco-romano, no tuvieron un **día de reposo semanal** hasta que Silvestre I creó la semana, a partir de la octava romana, suprimiendo el día de las Nundinas, y poniendo el reposo semanal en el día de **domingo**; esto sucedió hacia el año 323; porque la ley que dio Constantino, en el año 321, era para reposar en "**el venerable día del sol**".

b) Por lo que se refiere al **día de reunión religiosa semanal**, los cristianos continuaron celebrándola en el día del sábado, séptimo día de la semana, día que ellos tenían que señalar, hasta que, por el año 135, trasladaron esta reunión al día del sol; esto duró hasta que Silvestre I cambió esta reunión desde el día del sol al día primero de la semana, o domingo, como llamó a ese día que él fabricó como día de reposo y de reunión religiosa, que nada tenía que ver con el día de reposo del Decálogo, situado en el séptimo día de la semana bíblica.

18) Con todas esas piezas, podemos trazar ahora el siguiente gráfico en el que vemos:

**El cumplimiento de los dos componentes del mandamiento
del Sábado fuera de Judea hasta el siglo IV**

AÑOS	Hasta el 135	Del 135 al 321	Del 321 al 323(*)	Desde el 323
Reunión religiosa	En el sábado	En el día del sol	En el día del sol	En el domingo
Día de reposo	(No había)	(No había)	En el día del sol	En el domingo

(*) Véase la discusión de la fecha del año 323 en el capítulo siguiente.

Sexta parte

**LEGISLACIÓN PARA OBLIGAR A OBSERVAR
EL DOMINGO COMO FIESTA RELIGIOSA
Y DE REPOSO SEMANAL**

Capítulo primero

EL CONCILIO DE LAODICEA

1) En cuanto Silvestre I cambió el día de fiesta religiosa y de reposo desde el día del sol al primer día de la semana, que él llamó domingo, la observancia de este día fue impuesta a los cristianos por el Concilio (para otros Sínodo) de Laodicea:

"[...] un canon del Concilio de Laodicea. [...] el canon XXIX prohíbe interrumpir el trabajo en sábado, reservando este honor para el domingo." (2/tomo 18, p. 1836).

"Aun en el siglo IV se hallaban algunos cristianos en el Asia Menor que observaban el sábado judío, y a los cuales prescribió el sínodo de Laodicea (hacia el año 360, canon 29) bajo pena de excomunión, se conformasen a la práctica de los demás cristianos." (2/tomo 52, p. 1048).

2) El texto de ese canon 29 dice así:

"No conviene que los cristianos judaícen, y descansen en el sábado, sino que ellos trabajen en este día, prefiriendo el domingo a ese día. Si esto les agrada, estarán libres como cristianos. Pero si fueren hallados judaizando, sean excomulgados." (14/tomo II, p. 114).

3) Es tan grave y de tanta transcendencia lo que se dice en este canon 29, que, en algún momento, alguien prefirió que no se pudiera saber nunca cuando tuvo lugar el Concilio de Laodicea y, por tanto, borró la fecha de la celebración de este Concilio; por esto, cada autor que habla de él, lo coloca en una fecha diferente, aunque siempre dentro del siglo IV. Ahora bien, hay pruebas que nos permiten situarlo entre los años 321 y 325:

a) En la gran obra, que acabamos de citar, en la que están ordenados cronológicamente todos los Concilios, el de Laodicea está encuadrado así:

*) Concilio Alejandrino II en el **año 319**, bajo Silvestre y Constantino.

*) Concilio de Laodicea (**sin fecha**), bajo Silvestre y Constantino.

*) Concilio Romano II en el **año 324**, bajo Silvestre y Constantino.

*) Concilio de Nicea en el **año 325**, bajo Silvestre y Constantino (14/tomo II, pp.87-165).

b) Vemos que el Concilio de Laodicea debía tener su fecha igual que los otros tres ahí reseñados, de lo contrario, no habría podido ser insertado entre las fechas de los años **319** y **324**.

c) Por otra parte, es imposible que se celebrara "hacia el año 360" (como se dice en la cita de más arriba, punto 1); porque fue celebrado bajo Silvestre y Constantino, los cuales murieron, respectivamente, en los años 335 (2/tomo 56, p. 280) y 337 (2/tomo 14, p. 1478). Por tanto, la fecha de dicho Concilio de Laodicea no puede ser posterior al año 335.

d) Aún podemos precisar más la fecha del Concilio de Laodicea. Si tenemos en cuenta, por una parte, que la ley de Constantino (ya mencionada más arriba), dada en el año 321, llama "el venerable **día del Sol**" al día que él ordena reposar a los cristianos (aunque no a todos), el Concilio de Laodicea llama "**Domingo**" al día que ordena descansar a los cristianos, mientras que el Concilio de Nicea, en el año 325, menciona el domingo como una institución ya establecida anteriormente, al decir, en su canon 20, que los cristianos no oren "de rodillas los Domingos" (15/tomo I, p. 298), resulta que el Concilio de Laodicea se celebró en una fecha posterior al año 321, y anterior al año 325, y, también, antes del año 324 en el cual está situado el Concilio Romano II, que está catalogado, en el orden cronológico, después del de Laodicea, como se ve en la lista de más arriba.

4) Por todo lo visto hasta aquí, es evidente que, entre los años 321 y 324, se celebró el Concilio de Laodicea (que, por eso, ponemos hacia el 323); por esto, fue entre estos años, cuando el obispo de Roma Silvestre cambió la ley de Constantino, del año 321, que ponía el **reposo en el "día del Sol"**, y puso ese **reposo en el Domingo**. Entonces, el Concilio de Laodicea sancionó dicho cambio hecho por Silvestre, obligando a guardar el Domingo:

"La iglesia sancionó el domingo como día de descanso en el Concilio de Laodicea (366) (sic)." (20/tomo 9, p. 386).

5) Eusebio de Cesarea (263-339), (36/tomo II, pp. 345-346), contemporáneo de Silvestre I y del Concilio de Laodicea, dice que **se trasladó**, al **Domingo**, todo lo que ordenaba cumplir el mandamiento del **Sábado**; él mismo se incluye entre los autores de ese traslado; así lo dice:

"[...] ciertamente todo lo que había que cumplir en el sábado, nosotros lo hemos trasladado al domingo [...]." (37/84).

6) Es evidente que Eusebio de Cesarea, como obispo que era, también participó en ese traslado de las obligaciones del sábado al domingo, pues vemos que él mismo lo afirma. ¿Por qué, entonces, vienen ahora a decirnos que ese cambio fue hecho por los apóstoles, y que los cristianos guardaban el domingo desde los tiempos apostólicos? (Véase el **Apéndice 1**).

7) Después de esa declaración de Eusebio de Cesarea, para completar el cuadro, Ambrosio de Milán, que ya hemos visto lo que dijo sobre la semana y la octava (**Quinta parte**, capítulo I), agrega, sobre el **sábado**, lo siguiente:

"[...], del sábado legal, que ha cesado de estar en vigor, no queda ni el nombre; [...]." (37/105).

8) Evidentemente, desde el Concilio de Laodicea, que amenazó con la excomunión a los cristianos que observaran el sábado, éste dejó de tener vigencia para la Iglesia.

9) Por tanto, el historiador Sócrates (380-440), en su *Historia Eclesiástica*, pudo escribir esto:

"[...], Teodoro, santo varón de Dios, para que no ignores lo que los príncipes escribieron expresamente y lo que promulgaron los obispos de diferentes sínodos modificando poco a poco la fe, [...]." (36/tomo II, p. 593).

Capítulo II

LA LEY DE LOS EMPERADORES ROMANOS

1) Esta ley, dada por los emperadores León y Antemio, que obligaba a guardar el domingo, dice así:

"No queremos que los días consagrados a Dios se empleen en juegos o espectáculos, ni en ninguna especie de exacción. Por esto, queremos que el domingo sea honrado y respetado de tal forma que no sea manchado por ninguna ejecución. [...]; el que durante este día de fiesta se haya interesado en espectáculos, o el servidor de cualquier juez que sea, que, bajo el pretexto de un asunto público o privado, infrinja las disposiciones de esta ley, será condenado a la pérdida de su dignidad y a la confiscación de sus bienes. Dada en Constantinopla el día 13 de diciembre del año 469." (11/Libro III, título XII, 10).

2) Es evidente que la Iglesia Católica se sirvió de los emperadores romanos para imponer, en este caso, la ley del reposo dominical, que el obispo de Roma Silvestre había fabricado, y el Concilio de Laodicea, sancionado; pero, a pesar de todo eso, no fue fácil imponer dicho reposo dominical, a juzgar por lo que se dice en cierta "carta" que pasamos a examinar.

Capítulo III

LA CARTA DEL DOMINGO

1) Sobre este escrito, de autor desconocido, leemos lo siguiente:

"Se presenta a sí misma como escrita por Jesucristo en persona y bajada del cielo hasta el altar de San Pedro en Roma. Hace hincapié casi exclusivamente en la observancia del precepto dominical y conmina con terribles penas a sus infractores. [...].

"La Carta del domingo [...] gozó a partir del siglo VI de una difusión extraordinaria." (22/670-671).

2) He aquí algunos párrafos del texto de esta carta, donde se pretende que es Jesucristo quien habla, para impulsar, a todo trance, la observancia del domingo:

"Ved y considerad, hijos de los hombres, que os entregué el día santo del domingo; mas vosotros no lo habéis apreciado ni guardado. Entonces envié naciones bárbaras, las cuales derramaron vuestra sangre, [...].

"[...] Juro por mi excelso trono que, si no guardáis el día santo del domingo, [...] he de enviar bestias venenosas para que devoren los pechos de las mujeres que no amamantan a los niños, [...]. Maldito el hombre que no respeta el día santo del domingo [...]." (22/674-677).

3) Es evidente que este escrito se refiere a las invasiones bárbaras del Imperio romano de Occidente acaecidas en el siglo V, lo cual presenta como un hecho pasado ya lejano; por lo que su difusión tuvo lugar a partir del siglo VI, lo cual sitúa la época de su redacción en ese siglo.

4) Por otra parte, si observamos que la ley imperial citada más arriba, que obligaba a todos los habitantes del Imperio romano a guardar el domingo, fue dada en el año 469, y que la caída del Imperio romano de Occidente por las invasiones bárbaras tuvo lugar en el año 476, vemos, en este escrito, como un intento de querer buscar la causa de esas invasiones en la inobservancia del reposo dominical.

5) Es increíble que, entre los llamados "cristianos", haya habido, en torno a este tema, individuos capaces de inventar y propagar milagros como el de esta carta, donde Jesús jura por lo que él mismo enseñó que no se debe jurar (Mateo 5:34-37), lo cual manifiesta la ignorancia del inventor de esta carta, destinada a afianzar la observancia de la festividad del domingo, inventada por el obispo de Roma, Silvestre I, y ratificada por el Concilio de Laodicea en el siglo IV, como ha quedado probado más arriba.

Capítulo IV

LEYES POSTERIORES SOBRE EL DOMINGO

1) También, a partir del siglo VI, se impuso con más fuerza legal la obligación de asistir a misa en los domingos:

"A partir del siglo VI aparece, así en la Iglesia de Occidente como de Oriente, una legislación más precisa sobre la obligación de oír misa los domingos, como se ve por el concilio de Agde (506), de Orléans (511 y 538) y sobre todo por el de Ruán (hacia el año 650), donde se proclama la universalidad y estricta obligación de oír misa los domingos. Finalmente, esta obligación aparece ya consignada en las colecciones canónicas de Prum (m. en 915) y en el *Decreto* de Graciano (m. 1158). Las mismas leyes civiles han sancionado con penas temporales la ley eclesiástica ." (2/tomo 18, p. 1837).

2) Por lo que se refiere a España, se dice:

"En España, por una ley de 654 promulgada por Recesvinto y confirmada por el rey Ervigio en 681, no sólo se prohíben en domingo las causas litigiosas, sino que todo judío que se emplease en ocupaciones contrarias a la costumbre cristiana recibiese cien golpes y se le rapara la cabeza (V. *Monumenta Germaniae historica, Leges Visigothorum*. Hannóver y Leipzig, 1902, p. 59, 434)." (2/tomo 18, p. 1838).

"11-9-1904: Primer domingo de descanso dominical laboral en toda España en virtud de una ley dictada a este efecto." (24/72).

3) Por otra parte, la Iglesia Católica dispensa a sus feligreses del cumplimiento del reposo dominical en ciertos casos:

"No siendo en el Nuevo Testamento una **ley figural** (*) como lo era en el Antiguo, la del descanso dominical, como nota santo Tomás, no solamente no impide las acciones necesarias para la vida cotidiana, sino que la misma Iglesia dispensa aún en las obras serviles en caso de necesidad. El papa Alejandro III (m. en 1181) autorizó al obispo de Trebignón en Dalmacia, para que aun los domingos y fiestas, excepción hecha de las más solemnes, pudieran dedicarse a la pesca sus diocesanos cuando era necesario aprovechar la ocasión oportuna para esta industria. Esta dispensa, incluida en las decretales de Gregorio IX (m. en 1241), no sólo expresaba el espíritu de la Iglesia sobre esta materia, sino que había de servir de tipo a la Iglesia universal en casos similares. Nacida esta ley de la **costumbre** de los cristianos bajo la dirección de la Iglesia, se sentía la necesidad de sistematizar el conjunto de doctrinas, obra que comenzada por Alejandro de Halés (m. en 1245) completó y explicó con su claridad angélica santo Tomás (2^a, 2, q. 122) en todo el artículo de la cuestión, cuya doctrina ha sido el modelo que han seguido después los teólogos." (2/tomo 18, p. 1838), (la **negrita** es nuestra).

(*) "**ley figural**": quiere decir que la **ley del descanso dominical** no está en el Nuevo Testamento, como sí estaba la del descanso sabático en el Antiguo Testamento; por que la

ley del descanso dominical ha nacido "de la **costumbre** de los cristianos bajo la dirección de la Iglesia".

4) En efecto, como ya hemos visto, esa **costumbre de los cristianos**, con relación al "descanso dominical" comenzó en el siglo IV, cuando Silvestre I trasladó el reposo desde el "día del sol" al domingo, lo cual fue sancionado por el Concilio de Laodicea bajo amenaza de excomunión (como ya hemos visto).

5) No obstante, después que Silvestre I hizo el cambio del día de reposo desde el "día del sol" al "domingo", la Iglesia Católica se esforzó (y se esfuerza) en ocultar los casi dos siglos que la Iglesia estuvo celebrando su fiesta religiosa en el día del sol (tiempo durante el cual no guardó ni el sábado ni el domingo). Para conseguir ocultar esos siglos de la historia del día de reposo, la Iglesia Católica afirma que desde la festividad del sábado se pasó a la festividad del domingo. He aquí una prueba en palabras del mismo Papa actual:

"[...] los cristianos [...] han asumido como festivo el primer día después del sábado, porque en él tuvo lugar la resurrección del Señor. [...] Del 'sábado' se pasa al 'primer día después del sábado'; del séptimo día al primer día [...]." (49/26-27).

CONCLUSIÓN

Hemos visto que nuestro Calendario es un producto religioso judeo-romano. De los romanos hemos heredado el año y los meses, mientras que, de los judíos, ha llegado hasta nosotros la semana y el día de reposo semanal, con la diferencia de que, mientras los judíos han tenido siempre (y tienen aún) su día de reposo y fiesta religiosa en el séptimo día de la semana (sábado), en nuestro Calendario este día se halla situado en el primer día de la semana (domingo). En torno al cambio de esta fiesta desde el día 7º al día 1º de la semana, también hemos podido observar que los intereses creados y la falta de escrúpulos de muchos casi han conseguido enterrar la verdad histórica. No obstante, gracias a la aportación documental de los judíos, pensamos haber puesto en evidencia los hechos acaecidos en el pasado, que nos muestran todo el devenir histórico que dio lugar a la formación del Calendario gregoriano, tal como lo tenemos en la actualidad.

También hemos podido observar que, aunque en el pasado lejano de la historia de Roma, cuando nació nuestro Calendario, no se conocía bien la longitud del año, no por eso se pudo contar algún año demás o de menos de los años reales; esto era imposible; porque, al ser entonces el calendario un instrumento religioso, para celebrar, a su debido tiempo, las fiestas de los dioses, y, como estas fiestas estaban relacionadas con la agricultura (la siembra, la recolección de los cereales, la vendimia, etc.), era imposible que los romanos contaran más o menos años de los debidos; porque las cuatro estaciones que regulan todas las actividades agrícolas, les hacían entrar en razón, cuando, por intereses bastardos o por simple ignorancia, contaban (durante cierto tiempo) años con más o menos días de los debidos; es decir, las cuatro estaciones del año actuaron como las cuatro cuerdas de un cuadrilátero, de donde jamás pudieron salirse. Por tanto, nunca se contó un año más o menos de los años reales, aunque sí hayan contado algún año con un número no real de días, para que las fiestas religiosas relacionadas con las cuatro estaciones volvieran a caer en su debido lugar, como sucedió en el "año de la confusión" y en el año 1582.

Esperamos que esta breve historia de nuestro Calendario sirva para conocerlo mejor y apreciar cuánto costó conseguir este valioso legado de la antigüedad, que podemos llevar en el bolsillo, para servirnos de él en todo momento, sobre el cual tenemos programadas todas las actividades de nuestra vida.